



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA DE PUSA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2022, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal web de este Ayuntamiento (dirección <https://www.ayuntamientosantaanadepusa.org/>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Santa Ana de Pusa, 6 de mayo de 2022.–El Alcalde, Serafín Diego Esteban.

N.º I.-2127